

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GSRCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA MERCED, DEL DISITRITO DE LA MERCED, PROVINCIA DE CHURCAMP DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código : 20612383481 Fecha de envío : 13/09/2024
Nombre o Razón social : INNO EDIFICA S.A.C. Hora de envío : 23:50:22

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LA SECCION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA NO SE CONSIDERA EL LITERAL:

e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.

TAL CUAL SE SEÑALA EN LAS BASES ESTANDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS A SER CONVOCADOS EN EL MARCO DE LA LEY N°30225

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 50, INCISO F DEL REGLAMENTO Directiva N°001-2019-OSCE/ QUE APRUEBA LAS BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la observación y se agrega y precisa en las bases integrales c) Los postores con domicilio en la provincia se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación prestados fuera de la provincia de Lima y Callao según el (Anexo N° 10)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null